



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A ÁGUILA CORNEJO INVERSIONES LIMITADA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS", EMPLAZADA EN CAMINO A MIRASOL N° 560, DPTO. N° 610, EDIFICIO CRUCERO, COMUNA DE ALGARROBO. -

15 JUN 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

3525



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de fecha 06.06.2018, emitida por la Sra. Marcela Paz Aguilar Cornejo. -
7. Sentencia de la Corte Suprema de fecha 06.11.2012, Causa Rol N° 5984-2012.-

CONSIDERANDO:

1. Que, las municipalidades se encontraban imposibilitadas de realizar cobros por concepto de Patentes Comercial a las Sociedades de Inversión Pasiva, según Dictamen N° 27.677 de fecha 25.05.2010.
2. Que, la Excelentísima Corte Suprema con fecha 06 de Noviembre de 2012, confirma sentencia en la que indica que todas las Sociedades de Inversión Pasivas deben pagar la respectiva Patente Comercial.
3. Ord. N° 344/2018, emitido por la funcionaria de la Oficia de Rentas y Patentes Comerciales de fecha 06 de junio de 2018, en el cual se informa que cumple con los antecedentes para otorgar la patente Comercial Definitiva.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, ACTIVIDAD ECONÓMICA "SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS)", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1509
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	SOCIEDAD DE INVERSIÓN Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS.
NOMBRE	:	AGUILAR CORNEJO INVERSIONES LTDA.
RUT	:	N° 77.933.110-5
REPRESENTANTE LEGAL	:	MARCELA PAZ AGUILAR CORNEJO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO A MIRASOL N° 560, DPTO. N° 610, EDIFICIO CRUCERO, COMUNA DE ALGARROBO. -
RESOLUCION	:	N° 1604/2018.-

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLM/PM/MLR/ATVC/US/CA
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
3528
FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018
FECHA SALIDA: 13 JUN 2018
OBSERVACIÓN N°

